

Última revisión: Enero/25

MEDIFE - Plan Insulinas

Modalidad y Circuito operativo para la dispensa del PLAN INSULINAS

(Insulinas, Tiras reactivas, Lancetas, Agujas)

Vigencia: 01/01/2025

Circuito

- 1. La farmacia deberá validar la receta a través del sistema on line de Observer en el convenio **Medifé**. Cierre: por IMED
- 2. Se deberán entregar los productos al afiliado correspondiente, quien deberá prestar conformidad en la receta.

Consideraciones a tener en cuenta por la Farmacia:

1. Del sistema de validación:

Ingresar el número de afiliado del siguiente modo: se deberá colocar el número de afiliado, incluyendo los eventuales ceros a la izquierda, sin espacios y sin incluir guiones, ni barras.

- El sistema verifica los siguientes datos:
 - Que el afiliado se encuentre en el padrón de afiliados empadronados para el segmento Diabetes. Cuando la receta se rechaza por afiliado no empadronado, el mismo deberá concurrir a la delegación de Medifé para regularizar su situación.
 - Que los medicamentos solicitados sean los correspondientes al plan y estén indicados para el paciente.
 - o Que se corresponda con el consumo mensual de medicamentos para cada afiliado.

<u>Validación de recetas.</u> Informamos que las recetas electrónicas deben validarse on line en el sistema IMED. La vigencia de las recetas es de 90 días, a partir de la fecha de prescripción e incluyendo la misma.

2. De la Receta

- Validez para la dispensa: 30 días a partir de la fecha de emisión.
- Se deberá colocar en la receta el número de referencia de la validación sin excepción y la fecha en que se realizó la transacción. O bien adjuntar el comprobante impreso de validación.



- Se deberán adjuntar los **troqueles** correspondientes y el afiliado o tercero prestará conformidad mediante **firma**, **aclaración**, **DNI** y fecha de retiro de los productos.
- La Farmacia deberá colocar en la receta firma y sello.

3. De las Autorizaciones

 Serán válidas las autorizaciones de recetas realizadas por los auditores habilitados por MEDIFE (*) ver listado. Cuando se presente un afiliado con la receta autorizada y al validar no figure en sistema, la farmacia deberá dispensarla sin validar. Y estas recetas se presentarán en lote aparte como "lote manual" (realizar Declaración de Dispensa Manual, por IMED)

4. De la Presentación

 La Farmacia deberá realizar el cierre de lote y presentación on line según cronograma de cierres. También cierre de lote manual para las recetas dispensadas con autorización

5. Del Pago

- La Farmacia cobrará las liquidaciones, a los 30 días de fecha presentación. Con una bonificación del 5% (cinco por ciento) sobre el PVP.
- 6. Antes de rechazar una receta o ante cualquier consulta, por favor llamar a los siguientes teléfonos: (011) 5272-1097 / 5272-1098 / 4311-5650